I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001334 /2010

Cerrillos, 17 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4304/2010; el Memorándum Nº1000/612/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/937/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/937/2010, se aprobó el Contrato de Arriendo de Kiosco ubicado al interior de la escuela Estrella Reina de Chile, suscrito con doña **Ana María López Rodríguez**, hasta el 31 de diciembre de 2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **Término de Contrato de Arriendo de Kiosco** de fecha 20 de julio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **Ana María López Rodríguez**, cédula de identidad N°8.616.248-2, mediante el cual las partes acuerdan de consuno el Término del Contrato de Arriendo de Kiosco ubicado al interior de la escuela Estrella Reina de Chile, sancionado mediante Decreto Exento Nº202/937/2010, a contar del 1° de mayo de 2010.

2. Devuélvase la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato presentada por la ex arrendataria.

3. El término de contrato de Arriendo de Kiosco que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección Escuela Estrella Reina de Chile
Interesada
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

TÉRMINO DE CONTRATO
"ARRIENDO DE KIOSCO"

En Cerrillos, 20 de Julio de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 de esta comuna y doña **ANA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ,** chilena, cédula de identidad número 8.616.248-2, domiciliada en Vargas Salcedo Nº1089, Comuna de Cerrillos, teléfonos 09 – 853 83 91 – 533 24 18 (recados), se ha convenido el siguiente Término de Contrato de Arriendo de Kiosco:

PRIMERO: Las partes, ya individualizadas, con fecha 28 de Abril de 2010 suscribieron un Contrato de Arriendo de Kiosco, correspondiente al arrendamiento del kiosco ubicado al interior del predio de la Escuela **"Estrella Reina de Chile"**, aprobado mediante Decreto Exento N°202/937/2010 de fecha 04 de Junio de 2010.

SEGUNDO: Por este acto y en virtud de lo señalado en la Providencia Alcaldicia N°100/3638/2010 de fecha 05 de Julio de 2010 y carta de fecha 01 de Julio de 2010 emitida por la Sra. Ana María López Rodríguez, las partes acuerdan de consuno el Término del Contrato de Arriendo de Kiosco, a contar del 1° de mayo de 2010.

TERCERO: Por el presente instrumento, se deja constancia que doña **ANA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ,** no adeuda al municipio suma alguna por concepto de canon de arrendamiento mensual.

CUARTO: El presente Término de Contrato se firma en tres ejemplares declarando doña **ANA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

Ana Mª López

ANA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ
C.I. 8.616.248-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO
MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.